

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'AGUSTINA DE ARAGON'.  
DOMICILIO: PZA PRADILLO 6 Y SIMON HERNANDEZ S/N.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-SUPRESIONES: 28 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MOSTOLES. LOCALIDAD: MOSTOLES.  
CODIGO DE CENTRO: 28026560  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'LA BARCA'.  
DOMICILIO: DESARROLLO C/V ALFONSO XII.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-SUPRESIONES: 1 DIRECCION F.D.  
-DESGLOSES: AL COLEGIO PUBLICO 'RAMON Y CAJAL' DE MOSTOLES 8 MIX. E.G.B.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MOSTOLES. LOCALIDAD: MOSTOLES.  
CODIGO DE CENTRO: 28028246  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'RAMON Y CAJAL'.  
DOMICILIO: DESARROLLO C/V A ALFONSO XII.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-INTEGRACIONES: DEL COLEGIO PUBLICO 'LA BARCA' DE MOSTOLES 8 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: MOSTOLES. LOCALIDAD: MOSTOLES.  
CODIGO DE CENTRO: 28028908  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'LAS PALMAS'.  
DOMICILIO: LAS PALMAS S/N URB. M DEL MAR.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
-NUEVA DENOMINACION: PABLO PICASSO.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**26831** *RESOLUCION de 14 de octubre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 651 el adaptador facial, tipo mascarilla, marca «Fernex», modelo media mascarilla, fabricado por la Empresa «Fernex», de Alfortville (Francia), y presentado por la Empresa «Jorge Villalba Alvarez», de Calahorra (Logroño).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del adaptador facial, tipo mascarilla, marca «Fernex» modelo media mascarilla, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial, tipo mascarilla, marca «Fernex», modelo media mascarilla, presentado por la Empresa «Jorge Villalba Alvarez», con domicilio en Calahorra (Logroño), calle Cavas, número 44, que lo importa de Francia, donde es fabricado por la Empresa «Fernex», de Alfortville, como elemento de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dichos tipo, marca y modelo, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 651 de 14-X-1980-Adaptador facial, tipo mascarilla».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-7, de adaptadores faciales, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—Por el Director general de Trabajo, el Subdirector general, Jesús Velasco Bueno.

**26832** *RESOLUCION de 14 de octubre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 650 la bota de seguridad, modelo P-73, fabricada y presentada por la Empresa «Joaquín Carnicer Vicente», de Illueca (Zaragoza).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad, modelo P-73, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad, modelo P-73, fabricada y presentada por la Empresa «Joaquín Carnicer Vicente», con domicilio en Illueca (Zaragoza), calle Goya, 10, como elemento de protección personal de los pies, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 650 de 14-X-1980-Bota de seguridad-clase I-grado A».

tencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 650 de 14-X-1980-Bota de seguridad-clase I-grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—Por el Director general de Trabajo, el Subdirector general, Jesús Velasco Bueno.

**26833** *RESOLUCION de 14 de octubre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 649 el zapato de seguridad, modelo «Adria», fabricado y presentado por la Empresa «Safal, S. A.», de Calahorra (Logroño).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del zapato de seguridad, modelo «Adria», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad, modelo «Adria», fabricado y presentado por la Empresa «Safal, S. A.», con domicilio en Calahorra (Logroño), calle Cavas, 44, como elemento de protección personal de los pies, de clase I, grado B.

Segundo.—Cada zapato de seguridad de dichos modelo, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 649 de 14-X-1980-Zapato de seguridad-clase I-grado B».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—Por el Director general de Trabajo, el Subdirector general, Jesús Velasco Bueno.

**26834** *RESOLUCION de 20 de octubre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 654 el guante aislante de la electricidad, marca «Fameca», modelo G-620-A, fabricado por la firma «Fameca, S. A.», de Mulhouse bricado por la firma «Fameca, S. A.», de Mulhouse sa, S. L.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del guante aislante de la electricidad, marca «Fameca», modelo G-620-A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante aislante de la electricidad, marca «Fameca», modelo G-620-A, en sus cuatro tallas números 8, 9, 10 y 11, presentado por la Empresa «Segurinsa, S. L.», con domicilio en Barcelona-13, calle Nápoles, números 62-62, que lo importa de Francia, donde es fabricado por la firma «Fameca, Sociedad Anónima», de Mulhouse, como elemento de protección personal contra riesgos eléctricos, de clase III.

Segundo.—Cada guante aislante de la electricidad de dichos marca, modelo, clase y talla, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 654 de 20-X-1980-Guante aislante de la electricidad-clase III».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-4, de guantes aislantes de la electricidad, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—Por el Director general de Trabajo, el Subdirector general, Jesús Velasco Bueno.

**26835** *RESOLUCION de 20 de octubre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 652 el protector auditivo tipo tapón, modelo «Silent-Partner», fabricado por la firma «Marion and Safety», de Illinois (Estados Unidos de América), y presentado por la Empresa «Medical Optica, «Medop», de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del protector auditivo tipo tapón, modelo «Silent-